

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO  
988T01723-066

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURUANUAL, NÚMERO 988T01723-066, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025 (PARTIDA 3), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR EL C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE C), REPRESENTADA POR EL C. CESAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; Y VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE D), REPRESENTADA POR EL C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de octubre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto Plurianual número **988T01723-066**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023**, cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025 (PARTIDA 3)**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 28 de septiembre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "**EL CONTRATO**" al 30 de septiembre de 2025, "**EL INSTITUTO**", con oficio número 329001200100/1669/2025, de fecha 13 de junio de 2025, el Titular de la Coordinación de Gestión Médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Veracruz Sur, en su carácter de Administrador de "**EL CONTRATO**", solicitó al "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO  
988T01723-066

forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 15 de junio de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número 329001200100/1672/2025, de fecha 13 de junio de 2025, recibido el día 30 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Gestión Médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Veracruz Sur, en su carácter de Administrador de **"EL CONTRATO"**, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"** al 30 de septiembre de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/2025/006819, de fecha 30 de junio de 2025, recibido ese mismo día, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Gestión Médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Veracruz Sur y la de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"** declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO  
988T01723-066

noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de "EL CONTRATO", el Titular de la Coordinación de Gestión Médica en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Veracruz Sur.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000021035-2025, cuenta 51331015, de fecha 10 de junio de 2025, suscrito por el Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Veracruz Sur, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa de manera conjunta, en este acto, a través de los **C.C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ** en su carácter de Representante Legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE A)**; **LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ** en su carácter de Representante Legal de la empresa **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE B)**; **CESAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ** en su carácter de Representante Legal de la empresa **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE C)**; y **DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ** en su carácter de Representante Legal de la empresa **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE D)**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA** únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
  
AL CONTRATO  
988T01723-066

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas QUINTA y SEXTA, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO", como se observa a continuación:

Dice:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**SEXTA. VIGENCIA.**  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Para "LOS PROVEEDORES" 1. Aug, S.A. de C.V., en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V., (partida 16); 2. Internet, S.A. de C.V., (partidas 1.2 y 4) y 3. Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V. (partidas 3, 6, 9, 17, 18, 19, 20 y 21), el inicio de la prestación del servicio será a partir del día **91 (noventa y uno)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, es decir del día **27 de diciembre de 2023 y hasta el día 30 de septiembre de 2025**, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este instrumento jurídico.

**SEXTA. VIGENCIA**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO  
988T01723-066

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir, del **28 de septiembre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2025**.

**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula OCTAVA de “EL CONTRATO”

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “EL CONTRATO”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “LAS PARTES” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 30 de junio de 2025, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO  
988T01723-066

POR "EL PROVEEDOR"

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
PARTICIPANTE A  
R.F.C.: VIN011206P16

  
C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ  
Representante Legal

GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.  
PARTICIPANTE B  
R.F.C.: GVI011127M52

  
C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ  
Representante Legal

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.  
PARTICIPANTE C  
R.F.C.: VCO0708293Z7

  
C. CESAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ  
Representante Legal

VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.  
PARTICIPANTE D  
R.F.C.: VAD011206V10

  
C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ  
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)**

**AL CONTRATO  
988T01723-066**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. SANDRINO LARA FERNÁNDEZ**

Coordinador de Gestión Médica en el Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada en Veracruz Sur

R.F.C. [REDACTED]

~~RRSR/HR/AJRG~~

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, NÚMERO 988T01723-066, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025 (PARTIDA 3), QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

1. No. of 2. Date 3. Time 4. Place	HEALTH BOARD AND DISTRICT SOCIAL WARD OF ... ... ... ...	
---	--	---

ADMINISTRATOR OF DISTRICT

**SIN TEXTO**

...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

...

...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

...

...

...



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)**

**AL CONTRATO  
988T01723-066**

## **ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**





Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
<b>Lugar y Fecha:</b> Ciudad de México, a 30 de junio de 2025		
<b>Oficio:</b> Of. N° 09 53 84 61 1CFC/2025/006810		
<b>Procedimiento:</b> LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023		
<b>Número de Contrato:</b> 988T01723-066		
<b>Firma DG:</b> <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No		
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

**PRESENTE**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Veracruz Sur, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 329001200100/1672/2025, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 30 de septiembre de 2025, del contrato número 988T01723-066, suscrito con el proveedor VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en participación conjunta con el proveedor GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., el proveedor VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., y el proveedor VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025 (partida 3); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación de los proveedores
3. Aceptación de los proveedores
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI





Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Veracruz Sur, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del Instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de Julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Elvia Ascencio Millán  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- L.C. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
  - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Coordinador Técnico de Planeación y Contratos. (\*)
- Las copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Of. N° 329001200100/1572/2025

Ciudad de Orizaba, Veracruz a 13 junio de 2025

Lic. José Gonzalo Bautista  
Titular de la Coordinación de Atención de los Bienes  
y Contratación de Servicios  
Duración Número 24 y Bando 2025, Calle de la Vozte,  
Academia de la Intero, CP 21100, Orizaba, Veracruz



El Servicio Médico propuesto para el suministro de la vacuna de la Nueva Invasión (Partida 3) es indispensable para el bienestar de la población, ya que garantiza la vida, el no contar con el servicio de salud pone en riesgo la vida de la población.

De acuerdo a lo anterior, se solicita al Sr. Jefe de la Unidad de Adquisición 14 de la Nueva Invasión, a las dependencias, a fin de que se realice la adquisición de la vacuna de la Nueva Invasión a partir del 15 de mayo del año en curso, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios del Estado de Veracruz, para este conducto solicito a usted su apoyo en mi calidad de titular de la Unidad de Adquisición y formalización del contrato, modificación por plazo y vigencia de Bando N° 988T01723.046 hasta el 30 de septiembre del 2025, siendo el responsable y soporte de vida para el servicio de seleccionamiento, traslado, instalación y de no contar con dicho servicio al amparo de un contrato de seguro de vida de los pacientes, además de los costos de conformidad con el presupuesto de gastos para el servicio, quedando de la siguiente manera:

Q. R. T.

**QUINTA. LUGAR PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El plazo de prestación de servicio deberá iniciarse a partir de la emisión de la orden de compra, la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025, de acuerdo a lo establecido en el Bando de Adquisición lineal, en el cual se presenta el instrumento jurídico.

Asimismo para el cumplimiento de los términos de este Bando se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo 2 (dos) de este Bando de Adquisición, los Términos y Condiciones Integridad Anexo 2 (dos) de este Bando de Adquisición, así como a los señalados en la junta de



SIN TEXTO



EL PROVEEDOR DEL SERVICIO... en la declaración... disponible para... en el portal de la... de la Secretaría de Economía...

EL PROVEEDOR... en las condiciones de la prestación del servicio... de este contrato.

**PRIMA FIRMADA**

EL PROVEEDOR... el presente contrato será del día natural... de septiembre de 2020... del Oficio de Notificación de Adjudicación...

**Deberes:**

**QUINTA LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS**

**PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO** El plazo de la ejecución del servicio deberá iniciar a partir del día natural... de la emisión y notificación de la adjudicación... hasta el 30 de septiembre de 2020...

Además para dar cumplimiento a lo que EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con los... establecidos... de los señalados en la... de la Secretaría de Economía...

EL PROVEEDOR... en las condiciones de la prestación del servicio... de este contrato.

**PRIMA FIRMADA**

EL PROVEEDOR... el presente contrato será del día natural... de noviembre de 2020... del Oficio de Notificación de Adjudicación...

EL PROVEEDOR... el Administrador del contrato, del cual se dio... como Administrador...

Handwritten signatures and stamps at the bottom left.

**SIN TEXTO**



El presente es un contrato de prestación de servicios que se celebra a partir del 1º de Febrero de 2014, suscritos por el Compras y el proveedor, quedando de la siguiente manera:

Dice:

**PRIMERA PARTE DE CONTRATO**

El suscrito **ROBERTO MARTÍNEZ**  
Director General de Operación y Atención a la Salud,  
en su calidad de Operación Administrativa,  
Distribución y Logística en Veracruz Sur  
C.P. Veracruz - 30824SL8

El suscrito

**SEGUNDA PARTE DE CONTRATO**

El suscrito **LARA FERNÁNDEZ**  
Directora General de Atención Médica,  
en su calidad de Operación Administrativa,  
Distribución y Logística en Veracruz Sur  
C.P. Veracruz - 30824SL8

El presente es un contrato de prestación de servicios que se celebra a partir del 1º de Febrero de 2014, suscritos por el Compras y el proveedor, quedando de la siguiente manera:

El suscrito **ROBERTO MARTÍNEZ**  
Director General de Operación y Atención a la Salud,  
en su calidad de Operación Administrativa,  
Distribución y Logística en Veracruz Sur  
C.P. Veracruz - 30824SL8

Dice:

SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SIN TEXTO



Of. N° SZ900/200100/144931 21  
Ciudad de Orizaba, Ver. a 13 de Junio de 2023

C. Diego Noel Suárez Ruiz  
Representante Legal  
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.  
Participante A

C. César Guillermo Pardo Hernández  
Representante Legal  
Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.  
Participante C

C. Luis Arturo García Rodríguez  
Representante Legal  
Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.  
Participante B

C. Diego Noel Suárez Ruiz  
Representante Legal  
Vitalmex Administración, S.A. de C.V.  
Participante D

Con fundamento en el artículo 22 del artículo 74 de la Nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios y el artículo 100 de la Ley de Aplicación a partir del 17 de Abril del año 2016, y el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, se publica el Pliego de Bases de Necesidad de esta COAD, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos del **servicio médico integral de Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025** (servicio médico integral de no tener inconveniente se realiza el estudio de los datos a vigencia del 28 de Septiembre 2023 al 30 de Septiembre 2025) de conformidad con el artículo 171 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios con vigencia del 28 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023.

El presente es un servicio médico integral para personal de oficiales saludos.

Se invita a participar a las empresas interesadas.

Atentamente  
Seguridad y Salud



C. A. Sándra Lora Hernández  
Representante de SE  
Administrador de Compra



SE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CALLE MEXICO 100, P.O. BOX 70  
06702, CIUDAD DE MEXICO, D.F.  
TEL: (52 55) 5051 5000  
WWW.SEC.GOB.MX

SE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

VITALMEX



INSTITUTO VITALMEX S DE RL  
CALLE DE LA PROSPERIDAD  
NÚMERO 1000  
CALLE DE LA PROSPERIDAD  
CALLE DE LA PROSPERIDAD

IMSS INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL



CONVENIO DE AMPLIACION DE LA VIGENCIA HASTA EL 30  
DE DICIEMBRE DE 2025. CONTRATO 988101723-056 DEL  
SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE  
MINIMA INVASION 2023-2025 (PARTICULAR)

EL GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE MEXICO 4 DE JUNIO DEL 2023

CONVENIO DE AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION 2023-2025 (PARTICULAR) HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. CONTRATO 988101723-056 DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION 2023-2025 (PARTICULAR). ESTU CON EL FIN DE ASESORAR LA REVISION DE LAS INSTRUCCIONES PARA LA REESTRUCTURACION DE LAS INSTRUCCIONES EN LA ESPECIALIDAD.

EL SUBSCRIBIDO DE VITALMEX S DE RL, DR. DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, VITALMEX S DE RL, VALDERRAMA, SE PONE DE ACUERDO CON LA COMENTA CON LUIS ARTURO GARCIA FERNANDEZ, VITALMEX S DE RL, CON CESAR MIGUEL PARGO BERNANDEZ, VITALMEX S DE RL, Y DR. DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ, VITALMEX S DE RL, PARA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO 988101723-056 DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION 2023-2025 (PARTICULAR).

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE SALUD

**SIN TEXTO**



TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO  
 PARA PROCEDIMIENTOS DE MINIMA  
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
 2017-2018

El presente contrato se celebra en virtud de las condiciones de las cláusulas de este contrato y de las especificaciones técnicas que se adjuntan a este contrato, las cuales forman parte integrante del mismo.

EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO Y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE ADJUNTAN A ESTE CONTRATO, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

**ARTÍCULO 1º**

El presente contrato se celebra en virtud de las condiciones de las cláusulas de este contrato y de las especificaciones técnicas que se adjuntan a este contrato, las cuales forman parte integrante del mismo.

El presente contrato se celebra en virtud de las condiciones de las cláusulas de este contrato y de las especificaciones técnicas que se adjuntan a este contrato, las cuales forman parte integrante del mismo.

El presente contrato se celebra en virtud de las condiciones de las cláusulas de este contrato y de las especificaciones técnicas que se adjuntan a este contrato, las cuales forman parte integrante del mismo.

El presente contrato se celebra en virtud de las condiciones de las cláusulas de este contrato y de las especificaciones técnicas que se adjuntan a este contrato, las cuales forman parte integrante del mismo.

SIN TEXTO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Economía y no puede ser reproducido, distribuido o publicado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Economía. El uso no autorizado de este documento puede constituir un delito de falsificación de documentos públicos. Este documento es propiedad de la Secretaría de Economía y no puede ser reproducido, distribuido o publicado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Economía.

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Economía y no puede ser reproducido, distribuido o publicado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Economía. Este documento es propiedad de la Secretaría de Economía y no puede ser reproducido, distribuido o publicado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Economía.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**SIN TEXTO**



SIN TEXTO



**Dirección de Prestaciones Médicas**  
Unidad de Planeación e Innovación (UPI) / UPI  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrados

Of. N° 0953 8461 2830/ACTSMI/001  
Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025

**Asunto:** Vo.Eo. para realizar convenios modificatorios y garantizar los SMI

**Titulares de los Órganos de Operación**  
**Administrativa Desconcentrada Especial:**  
**Regionales y Directores de las Unidades**  
**Médicas de Alta Especialidad**

**Atención:** Administradores de Contrato de los SMI

Hago referencia a las acciones de business en para la contratación de los Servicios Médicos Integrales Plurianuales para el periodo 2025-2028, realizadas en conjunto entre la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, en virtud de las cuales se les **instruye a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para garantizar la prestación de los siguientes Servicios Médicos Integrales (SMI) al 30 de septiembre de 2025:**

- Hemodiálisis Intensa (HI)
- Hemodiálisis Suave (HS)
- Procedimientos de Vitrificación (VIT)
- Digitalización, Posicionamiento, Archivar y envío y Distribución de la Imagen (DIG)
- Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI)
- Centros de Excelencia Cardiovascular (CECV)
- Trasplantes

Por lo anterior, sirva la presente como instrucción para que los **Administradores de Contrato de los SMI** antes mencionados, inicien el trámite correspondiente ante la **División de Servicios Integrales** para la formalización de los convenios modificatorios, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante señalar que una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar los servicios hasta la fecha que corresponda.

Al omito mencionar que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deben estar atentas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables al beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin perjuicio de la prestación de los servicios de que se trata, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria que se cuente.

SIN TEXTO



Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Ingeniería Médica
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos
Coordinación Técnica de Contratos

Of. N° 0553 (46) 2530/CIEMT (22)
Ciudad de México, a 24 de marzo de 2023

De los prestadores que de momento se encuentran notificando a esta Normativa de los procesos de licitación que están iniciando, así como de los que se encuentran por cumplimiento durante los mismos y hasta el momento se han dado de baja para ser convocados a licitación, así como de los que se encuentran convocados/adjudicados, nos informamos la siguiente información:

Table with 8 columns: No. de proceso de licitación, Tipo de licitación, Modalidad de contratación, Estado de cumplimiento, Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Fecha de realización, Estado de ejecución, Estado de formalización de contratos.

De esta forma, manera, caberán en cuenta la información de Planeación de Servicios Médicos de acuerdo a los datos del Procedimiento de Licitación que se encuentran detallando los datos que enseguida se mencionan de los que se encuentran en los siguientes estados:

Table with 9 columns: PROC/BIEN, Número de contrato, Estado de cumplimiento, Vigencia del contrato, Precio Unitario Adjudicado (M\$), Monto Máximo Adjudicado (M\$), Monto Máximo Ejecutado (M\$), Estado de formalización de contratos, Observaciones.

La información de vital importancia para el seguimiento, supervisión y análisis de los reportes de las obras contratadas, se encuentra en el siguiente enlace:



SIN TEXTO